Deloitte.

Avance Legal
28 de Octubre de 2015

# Providencia Administrativa que establece normas para el ajuste contable de los contribuyentes que realicen actividades financieras

Gaceta Oficial Ordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.744 del 11 de Septiembre de 2015.

En la Gaceta Oficial N° 40.744 del 11 de septiembre de 2015, se publicó y entró en vigencia la Providencia Administrativa SNAT/2015/0021 de fecha 30 de marzo de 2015, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Tal Providencia regula el ajuste contable de los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros excluidos del sistema de ajustes por inflación.

Las normas establecidas en la mencionada Providencia Administrativa son aplicables a los ejercicios fiscales iniciados bajo la vigencia de la Ley de Impuesto Sobre la Renta publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152 del 18 de noviembre de 2014.

**Los aspectos relevantes de la Providencia N° SNAT/2015/0021 se mencionan a continuación:**

1. Los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros excluidos del sistema de ajustes por inflación, a los fines de la determinación del impuesto sobre la renta, deberán utilizar como base de cálculo los valores históricos de los Estados Financieros.

2. Los contribuyentes señalados deberán realizar el reverso de los asientos contables de la partida de actualización al patrimonio contra todas aquellas partidas no monetarias. Igualmente, el reverso debe coincidir con el valor histórico de las partidas no monetarias.

3. Los contribuyentes que comprenden el ámbito subjetivo de la Providencia N° SNAT/2015/0021 deberán reversar la cuenta denominada Exclusiones Fiscales Históricas al Patrimonio contra todas las cuentas de activos, pasivos y patrimonio que fueron afectadas por el sistema de ajustes por inflación.

4. Se establece la imposibilidad para este tipo de contribuyentes de utilizar el sistema de ajustes por inflación, a efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, ni traspasar la pérdida neta por inflación no compensada originada en ejercicios anteriores, a partir del ejercicio fiscal 2015.

5. Se incluye el deber de los mencionados contribuyentes de utilizar el enriquecimiento neto del ejercicio fiscal 2014, a los efectos de la declaración estimada del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

.

## Contactos

**Alejandro Gómez**
algomez@deloitte.com

**Marianne Carrillo**
macarrillo@deloitte.com

**Departamento de Mercadeo**
vemercadeo@deloitte.com

**Valentina Briceño**
vbriceno@deloitte.com

**Burt Hevia**
bhevia@deloitte.com

## Oficinas

**Caracas**
Avda. Blandín, Torre B.O.D,
Piso 18. La Castellana.
Teléfono +58 (212) 206 8502
Fax +58 (212) 206 8740

**Pto. La Cruz**
Avda. Principal de Lechería,
Centro Comercial Anna,
Piso 02, Ofic. 41, Lechería.
Teléfono +58 (281) 286 7175
Fax +58 (281) 286 9122

**Pto. Ordaz**
Avda. Guayana, Torre Colón,
Piso 2, Ofic. 1, Urb. Alta Vista.
Teléfono +58 (286) 961 1383
Fax +58 (286) 962 7234

**Valencia**
Torre Venezuela, Piso 3,
Oficinas A y D, Av. Bolívar
Norte, Urb. La Alegría.
Teléfono +58 (241) 824 2790
Fax +58 (241) 823 4119

**Para mayor información, visite nuestra página web www.deloitte.com/ve**

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido, limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una separada legalmente como entidades independientes. Por favor visite www.deloitte.com/about para una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu LImited y sus firmas miembros.

Esta publicación contiene exclusivamente información general y ninguna entidad de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembros o entidades relacionadas (colectivamente, la “Red Deloitte”), por medio de esta publicación da asesoramiento profesional o de servicios. Antes de tomar cualquier decisión o ejercer cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o negocio, Ud. debe consultar un profesional experto. Ninguna entidad en la Red Deloitte será responsable por cualquier pérdida sustentada por cualquier persona que se refiera a esta publicación.

© 2015 Lara Marambio & Asociados RIF J-00327665-0
© 2015 Gómez Rutmann y Asociados Despacho de Abogados RIF J-30947327-1